

CIRCULAR N° 52/2019

**REF: CONFORMIDAD SERVICIOS DE LIMPIEZA Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN
DIVISIÓN CONTADURÍA.-**

Montevideo, 02 de mayo de 2019.-

A LOS SEÑORES JERARCAS DEL INTERIOR DEL PAÍS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos cumple en librar a Uds. la presente, a fin de poner en su conocimiento que a los efectos de proceder a la liquidación y pago de las facturas correspondientes a la prestación de servicios en general y de servicios de limpieza en particular, por División Contaduría, las mismas deberán estar firmadas por el jerarca responsable del contralor de su cumplimiento, con sello aclaratorio de la firma y de la oficina, expresando así su conformidad.

Por lo expuesto, se solicita que a la mayor brevedad posible procuren dar la conformidad y devolución de las facturas a cada empresa contratada, permitiendo de esta manera su presentación en tiempo y forma en División Contaduría del Poder Judicial para su pronta liquidación. De no ser así, se podrían generar inconvenientes en los servicios prestados por las empresas, las que se verían perjudicadas por el retraso en los pagos.

Sin otro motivo, saluda a Uds. atentamente.-

**Ing. Marcelo PESCE
Director General
Servicios Administrativos**

